

Cumple lo ordenado.

Señor Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente

José Francisco Sánchez Drouilly, abogado, en representación de **Patagonia Ridge SpA**, Rol Único Tributario N° 76.754.126-0, en procedimiento administrativo de autos, Expediente N° **REQ-007-2021**, al Señor Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente con todo respeto digo:

Que, por Resolución Exenta N° 1588 de fecha 12 de julio de 2021 esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante e indistintamente la “Superintendencia” o “SMA”) apercibió a esta parte, solicitando que - en mérito de los antecedentes, observaciones, alegaciones, pruebas y fundamentos de derecho expuestos en presentaciones de Patagonia Ridge de fechas 14 de abril de 2021 y 4 de junio del mismo año- remita a vuestra SMA la siguiente información:

- i) Datos brutos de nivel freático con respecto a la cota de terreno de cada punto de medición mencionado en el traslado, en formato Excel, con la fecha de medición y coordenadas UTM.
- ii) Todos los datos sobre topografía, drenes, área drenada, polígonos de los suelos y niveles freáticos señalados en el traslado, con respecto a la cota de terreno, en formato shape.
- iii) Cálculo de radio influencia de todos los drenes tratados en el presente procedimiento, y especificación de los valores utilizados para estimar el radio de influencia, como caudal, conductividad hidráulica, nivel freático, gradiente hidráulico u otros parámetros, con sus unidades de medida.
- iv) Medición de niveles freáticos actualizados, con respecto a la cota de terreno en los siguientes puntos, con sus respectivas

coordenadas UTM: i) a 50 m al norte y 50 m al sur del Dren E; ii) a 50 m al norte y 50 m al sur del Dren 1; iii) a 50 m al oeste y 50 m al este del Dren 2; y, iv) a 50 m al norte y 50 m al sur del canal evacuador 1 y 2.

Que, en representación de Patagonia Ridge SpA (en adelante e indistintamente “Patagonia Ridge”, la “Sociedad” o la “Empresa”), vengo en este acto en dar cumplimiento al Requerimiento de Información contenido en la Resolución Exenta N° 1588, para lo cual se acompaña medio tecnológico consistente en un pendrive que contiene cada uno de los siguientes archivos:

- i) Con el numeral 1. se presentan los Datos brutos de mediciones de nivel freático realizadas en el mes de enero, marzo, 15 de mayo, 19 de mayo y julio, todas del año 2017. Dicho documento se acompaña en formato Excel y PDF.
- ii) Con los numerales 2.1. a 2.7. se acompañan los datos de topografía, drenes, área drenada, polígonos de los suelos y niveles freáticos con respecto a la cota de terreno de las mediciones realizadas, todo en formato Shape y PDF:
 - 2.1. Mediciones Enero de 2017.
 - 2.2. Mediciones Marzo de 2017.
 - 2.3. Mediciones 15 de Mayo de 2017.
 - 2.4. Mediciones 19 de Mayo de 2017.
 - 2.5. Mediciones Julio de 2017.
 - 2.6. Plano de Estudio de Suelos del Proyecto de Drenaje La Puntilla.
 - 2.7. Plano de Planta con ubicación de drenes del Proyecto de Drenaje La Puntilla, Chile Chico.
- iii) Con el numeral 3. se acompaña en formato PDF, cálculo de los drenes tratados en el presente procedimiento con toda la información solicitada.

- iv) Con los numerales 4. a 4.3. se acompañan mediciones de niveles freáticos actualizados al mes de julio de 2021, en formato Excel, PDF y Shape.
- v) Con el numeral 5. se acompañan todos los planos comprimidos en formato Shape.

Adicionalmente, se acompaña carpeta con todos los planos antes señalados, impresos en formato físico y en duplicado.

Sírvase el Señor Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente,
tener por acompañados los documentos indicados en la forma señalada.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fco. Román', is located in the lower-left quadrant of the page.